

**APRUEBA FINANCIAMIENTO VALES DE VESTUARIO Y GIFCARD PARA PERSONAL DEL DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1868 / 2019.

HUEPIL, 23 DE MAYO DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 291 de fecha 22 de mayo de 2019, donde solicita vales de vestuario para la adquisición de casacas institucionales y tarjetas de gifcard para la adquisición de vestuario para el personal del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Municipalidad de Tucapel.
6. La nomina del Personal del DAEM.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir vales de vestuario para la adquisición de casacas institucionales y tarjetas de gifcard para la adquisición de vestuario para el personal del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Municipalidad de Tucapel.
2. La Posibilidad de adquirir vales de vestuario para la adquisición de casacas institucionales y tarjetas de gifcard para la adquisición de vestuario para el personal del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Municipalidad de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de vales de vestuario para la adquisición de casacas institucionales y tarjetas de gifcard para la adquisición de vestuario para el personal del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Municipalidad de Tucapel, por un valor de \$ 5.801.752 (cinco millones ochocientos un mil setecientos cincuenta y dos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] vestuario, accesorios y prendas diversas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL .

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMB/AMHV/msma



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

